

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO.

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en relación al artículo 8, fracción X, en cuanto a las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos; manifiesto que en este Ayuntamiento no existe Sindicato establecido, y las condiciones generales de trabajo son el pago de nómina, pago de vacaciones, pago de incapacidades en caso de embarazo y parte, así como pago de incapacidad en cuanto a condiciones previamente analizadas.

Lo anterior, en virtud de que el presupuesto que recibe este Ayuntamiento alcanza solo a cubrir el gasto corriente, pero actualmente nos encontramos analizando la posibilidad de proporcionar mejores condiciones de trabajo.

A T E N T A M E N T E

LA PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO.